RESOLUCIÓN No. 316 DE 2025
(19 DE AGOSTO DE 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO MOG–CM–06–2025.

LA ALCALDESA MUNICIPAL DE MOGOTES, SANTANDER,

En uso de las atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las consagradas en el artículo 315 de la Constitución Política, en concordancia con la Ley 80 de 1993, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015, Decreto 399 de 2021 y,

CONSIDERANDO:

1. Que, según las necesidades señaladas en los estudios previos y los documentos anexos, el Municipio de Mogotes, pretende contratar el siguiente objeto: "CONSULTORÍA PARA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS – PSMV PARA LA INCLUSIÓN DEL CORREGIMIENTO DE PITIGUAO Y CENTRO POBLADO CAUCHOS DEL MUNICIPIO DE MOGOTES – SANTANDER".

2. El presupuesto oficial del proceso ascendió a la suma de SETENTA MILLONES DE PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS ($70,000,000.62), los cuales se encuentra respaldados económicamente por siguiente Certificado de disponibilidad presupuestal 25 – 00264 de fecha veintitrés (23) de mayo de 2025 con cargo a los rubros y denominaciones siguientes:

CÓDIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.008.4003042	ESTUDIOS DE PREINVERSION E INVERSISON	SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	$70,000,000.62
VALOR TOTAL CDP			$70,000,000.62

3. Que dado el objeto a contratar, el mismo se encuentra enmarcado como un proceso de CONCURSO DE MERITOS ABIERTO de conformidad con la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, para lo cual el Municipio de Mogotes mediante Resolución 286 calendada el 29 de julio de 2025, ordeno la apertura del proceso de contratación, identificado con el número MOG–CM–06–2025, cuyo objeto fue la "CONSULTORÍA PARA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS – PSMV PARA LA INCLUSIÓN DEL CORREGIMIENTO DE PITIGUAO Y CENTRO POBLADO CAUCHOS DEL MUNICIPIO DE MOGOTES – SANTANDER"

4. Que se llevó a cabo el proceso de contratación de acuerdo con lo estipulado por la ley, habiéndose presentado a través de la plataforma SECOP II, el siguiente proponente: GMS – GESTIÓN MULTIPLE SOSTENIBLE S.A.S. E.S.P.

5. Que luego de realizo el informe de evaluación, traslado del informe de evaluación, analizadas resueltas las observaciones y analizadas las subsanaciones, el resumen de la evaluación final es el siguiente:

ITEM	FACTORES DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE - CONSOLTEC GROUP
1	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	40	40
2	EXPERIENCIA DEL EQUIPO PROFESIONAL	45	45
3	FORMACION ACADEMICA ADICIONAL DE DIRECTOR DE CONSULTORÍA	3,65	3,65
4	VINCULACION A PERSONAL DISCAPACITADO	1	0
5	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10	0
6	EMPRESAS DE EMPRENDIMIENTOS Y MUJERES	0,10	0
7	PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON EMPRESAS MIPYMES	0,25	0,25
	PUNTAJE TOTAL	**100**	**88,90**

6. Que después de terminado el término del traslado del informe de evaluación, se decide adjudicar el presente proceso de conformidad con el informe de evaluación previo a las siguientes consideraciones: Luego de realizada la verificación de requisitos habilitantes y las evaluaciones correspondientes; el comité evaluador consideró que la propuesta presentada por el proponente

GMS – GESTIÓN MULTIPLE SOSTENIBLE S.A.S. E.S.P. , con Nit 901.093.747-1, representado legalmente por DIANA CRISTINA RODRIGUEZ PINZON, identificado con cedula de ciudadanía número 23.782.914, con una propuesta de SETENTA MILLONES DE PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS ($70,000,000.62), (incluido todos los gastos directos e indirectos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato), se encontró en el primer lugar del orden de elegibilidad ajustándose a lo exigido en el pliego de condiciones y fue considerada por el mismo comité como favorable para el cumplimiento del objeto a contratar.

7. Que es competencia de la Alcaldesa del municipio de Mogotes ordenar la adjudicación del presente proceso de CONCURSO DE MERITOS ABIERTO, al tenor de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 379 de 2021.

En atención a lo anterior, Alcaldesa Municipal,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso MOG–CM–06–2025, cuyo objeto es la "CONSULTORÍA PARA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS – PSMV PARA LA INCLUSIÓN DEL CORREGIMIENTO DE PITIGUAO Y CENTRO POBLADO CAUCHOS DEL MUNICIPIO DE MOGOTES – SANTANDER" a la empresa GMS – GESTIÓN MULTIPLE SOSTENIBLE S.A.S. E.S.P., con Nit 901.093.747-1, representada legalmente por DIANA CRISTINA RODRIGUEZ PINZON, identificada con cedula de ciudadanía número 23.782.914, conforme el valor ofertado el cual ascendió a la suma de SETENTA MILLONES DE PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS ($70,000,000.62).

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente Resolución a la señora DIANA CRISTINA RODRIGUEZ PINZON, identificada con cedula de ciudadanía numero 23.782.914, como representante legal de GMS – GESTIÓN MULTIPLE SOSTENIBLE S.A.S. E.S.P., con Nit 901.093.747-1, y demás interesados en los términos de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

PARAGRAFO: La presente resolución es irrevocable y no procede recurso alguno en el término del parágrafo primero del Articulo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO TERCERO: Comunicar la presente decisión a los proponentes no favorecidos de conformidad con lo señalado por el Decreto 1082 de 2015.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Mogotes, a los diecinueve (19) días del mes de agosto de 2025.

LEIDY JOHANA ALMEIDA BALCARCEL.
Alcaldesa Municipal

	Funcionario/Contratista	Cargo/Contrato	Firma
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos	Diego Alfredo Ortiz Vega	Asesor Jurídico Externo.	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de la Alcaldesa Municipal			